



**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS  
PÚBLICOS N° 138 -2014-SUNARP/SG**

Lima, 04 JUN. 2014

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 069-2013-SUNARP/SG, del 24 de diciembre de 2013, se le encargó las funciones de Asesor del Superintendente Nacional al señor abogado Horacio Daniel Eguren Ciurlizza;

Que, mediante Resolución N° 097-2014-SUNARP/SG, de fecha 01 de abril de 2014, se le encargó las funciones de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Sede Central al señor abogado Horacio Daniel Eguren Ciurlizza;

Que, de acuerdo al artículo 73° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, mediante encargatura se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña el trabajador y, asimismo, procede cuando el cargo se encuentra vacante o existe suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, siendo competente la Secretaría General para adoptar dicha acción de personal;

Que, la plaza de Asesor de Secretaría General se encuentra vacante a la fecha;

De conformidad al literal r) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp; aprobado mediante Resolución Suprema N° 012-2013-JUS; y con el visto de la Oficina General de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE;**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dejar sin efecto, a partir del jueves 05 de junio de 2014, la Resolución N° 069-2013-SUNARP/SG y la Resolución N° 097-2014-SUNARP/SG, mediante las cuales se le encargó al señor abogado Horacio Daniel Eguren Ciurlizza las funciones de Asesor del Superintendente Nacional y de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, respectivamente.





**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar, a partir de la fecha señalada en el artículo anterior, las funciones de Asesor de la Secretaría General de la Sunarp al señor abogado Horacio Daniel Eguren Ciurizza.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**



**CARLOS ALBERTO DÍAZ CHUNGA**  
Secretario General  
sunarp

